



Resolución de Alcaldía N° 0064 - 2023 - MPY

Yungay, 31 de enero de 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°0002-2023-MPY, de fecha 03 de enero del 2023, Carta de Renuncia S/N, de fecha 30 de enero de 2023, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 31 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que son atribuciones del alcalde: *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;*

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0002-2023-MPY, de fecha 03 de enero del 2023 se resolvió DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. GIOVANI NIKOLAI AGAMA TAMAYO, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, funcionario de confianza, con nivel remunerativo F3;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 30 de enero de 2023, el Abog. Giovanni Nikolai Agama Tamayo, se dirige al señor alcalde, presentando su renuncia al cargo de Secretario General, por motivos de que no aceptaron su licencia sin goce de haber con reserva de plaza en la Municipalidad provincial de Huaylas;

Aic./JARJ





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, mediante proveído de fecha 31 de enero de 2023, el señor alcalde dispone a la Secretaria General proyectar la resolución de alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el Abog. GIOVANI NIKOLAI AGAMA TAMAYO, al cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad hasta el 31 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo a su jefe inmediato conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY; consecuentemente déjese sin efecto legal, Resolución de Alcaldía N°0002-2023-MPY, de fecha 03 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero de la presente resolución, a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

A/c./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad muniyungay.gob.pe

